

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

44

#### FUENLABRADA

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 2024 adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Ratificar el “Plan Táctico de Formación del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos 2024-2026” aprobado en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos en sesión de 28 de noviembre de 2024 y, en consecuencia, aprobar las modificaciones que de este se derivan, que afectan y modifican al texto consolidado del Acuerdo Colectivo de Condiciones Comunes de los empleados y las empleadas Públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos vigente en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Artículo 72 bis. *Formadores y formadoras internos/as.*

[...]

“La compensación por la impartición de actividades formativas será la equivalente a la prevista para la hora extraordinaria cuando la formación se realice fuera de la jornada laboral, y del 40% de ésta cuando se realice dentro de la jornada ordinaria”».

Debe decir:

«Artículo 72 bis. *Formadores y formadoras internos/as.*

[...]

“La compensación económica que percibirán las personas que impartan alguna de las acciones formativas convocadas será:

- Para formación presencial: 50 euros/hora de formación.
- Para formación online: 35 euros/hora de formación.

A excepción de las personas que impartan alguna de las acciones formativas propuestas para el Servicio de Policía Local, cuyas compensaciones económicas seguirán rigiéndose transitoriamente, hasta negociación de nuevo acuerdo, por lo estipulado en el “Acuerdo para el establecimiento de las disposiciones aplicables a la Policía Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos”».

El resto del texto del citado Acuerdo queda inalterado en los mismos términos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 230, de 26 de septiembre de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 294, de 10 de diciembre de 2018 y n.º 293, de 10 de diciembre de 2011.

2.º Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID las modificaciones del Acuerdo Colectivo de Condiciones Comunes de los empleados y las empleadas Públicos/as del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos en vigor, derivadas de la aprobación del texto del Plan Táctico de Formación del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos.

El Plan Táctico de Formación del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos 2024-2026 íntegro, se encuentra expuesto en el Portal del Empleado del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En Fuenlabrada, a 8 de enero de 2025.—Por la Dirección General para la Gestión y Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(03/224/25)

